

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO
ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2025_123347
TÍTULO:	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA
LOTE N.º3	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PARA EL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM LA CONSULA) Y DE BENALMÁDENA (EHB LA FONDA)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA exento):	SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.334,34 €)
VALOR ESTIMADO:	CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.668,68 €)
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1439042920G/32L/224.09/29 01 1439042910G/32L/224.09/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de mayo de 2025 la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante, DP SAE) acuerda iniciar expediente para la contratación de “PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (Expte. CONTR_2025_123347)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado, elaborado por la Secretaria Provincial del SAE con fecha 25 de marzo de 2025, y modificado en fecha 6 de mayo de 2025 y 2 de junio de 2025, para recoger las consideraciones de los informe n.º 2025/45, de fecha 24 de abril de 2025 y n.º 2025/66, de fecha 14 de mayo de 2025, de la Asesoría Jurídica de Málaga.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por resolución de la DP SAE, de fecha 4 de junio de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que habría de regir el contrato de servicios y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP.

TERCERO.- La publicación de la licitación se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 6 de junio de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 20 de junio de 2025.

CUARTO.- Con fecha 23 de junio de 2025, se procede por parte del Órgano de Contratación, a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO“ Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, con el siguiente resultado para el Lote 3:



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/07/2025 10:02:43	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnSulWrBD1I21lqMf6H5CHZ3al	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	LICITADOR	FECHA Y HORA	OFERTA
N.º 3	W.R. BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA - W0371455G	20/06/2025 10:27	43,08€
N.º 3	MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A - A08171373	20/06/1985 14:27	34,38€

Revisadas las ofertas y efectuados los cálculos correspondientes, se comprueba que, conforme a lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el Anexo I apartado 7. *Criterios de Adjudicación* del PCAP que rige la presente contratación, ninguno de los licitadores presentan valores anormales o desproporcionados.

Se procede a puntuar las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA	LIMITE GLOBAL	SUMAS ASEGURADAS	PUNTUACIÓN
MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	60,00	20	14	94,00
W.R. BERKLEY EUROPE AG	47,88	20	20	87,88

QUINTO.- En vista de las puntuaciones obtenidas y de acuerdo con lo previsto en el apartado 10.4 del PCAP que rige el contrato, con fecha 24 de junio de 2025 se solicita documentación previa a la adjudicación a MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

SEXTO.- Examinada la documentación previa a la adjudicación presentada por MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., se observa que está incompleta, por lo que con fecha 15 de julio de 2025 se envía requerimiento de subsanación para que el licitador aporte la documentación pendiente.

Analizada la documentación aportada, se comprueba que es correcta.

SEXTO.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el licitador, MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con NIF: A08171373, ha presentado su oferta dentro del plazo concedido al efecto, obteniendo la puntuación más alta y habiendo aportado la documentación previa a la adjudicación exigida en el PCAP, por lo que procede adjudicarle el Lote 3: "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PARA EL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM-LA CÓNSULA) Y DE BENALMÁDENA (EHB-LA FONDA)" de la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA" (EXPTE. CONTR_2025_123347) por un importe de adjudicación que asciende a TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (34,38€) por alumno (exento de IVA), para un máximo de 150 alumnos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El "CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA" (EXPTE. CONTR_2025_123347) es un contrato del sector público, denominado contrato de servicio de naturaleza privada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

CONTR_2025_123347

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/07/2025 10:02:43	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnSulWrBD1l21lqMf6H5CHZ3al	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

La presente contratación se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado y, particularmente, por la Ley de Contrato de Seguro y su normativa de desarrollo.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelto Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 3: “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PARA EL ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM-LA CÓNsula) Y DE BENALMÁDENA (EHB-LA FONDA)” del expediente de “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA ALUMNOS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (EXPTE. CONTR_2025_123347) a **MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con NIF: A08171373, así como concretar los términos definitivos de su oferta en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (34,38€) por alumno (IVA excluido), para un máximo de 150 alumnos.
- Se compromete a incrementar el límite global asegurado en la póliza de responsabilidad civil, respecto del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación en CIENTO CINCUENTA Y UN MIL EUROS (151.000,00 €).
- Se compromete a incrementar las sumas aseguradas respecto al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, en las siguientes cantidades:
 - Suma asegurada mínima en caso de fallecimiento en TRES MIL euros (3.000,00 €). Límite total ofertado: TREINTA Y TRES MIL (33.000,00 euros)
 - Suma asegurada mínima en caso de invalidez permanente absoluta en TRES MIL euros (3.000,00 €). Límite total ofertado: SESENTA Y TRES MIL (63.000,00 euros)
 - Suma asegurada mínima en caso de invalidez permanente parcial s/baremo en TRES MIL euros (3.000,00 €). Límite total ofertado: SESENTA Y TRES MIL (63.000,00 euros)
 - Suma de gastos de asistencia sanitaria en MIL euros (1.000,00 €). Límite total: DOS MIL QUINIENTOS (2.500,00 €)

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

CONTR_2024_177164

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/07/2025 10:02:43	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnSulWrBD1l21lqMf6H5CHZ3al	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

CONTR_2025_123347

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/07/2025 10:02:43	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnSulWrBD1l21lqMf6H5CHZ3al	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	